

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Hannssen Pharmaceutica, N. V.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 2 de noviembre de 1979, por el que se denegó la marca internacional número 440.710, denominada Fungarest, con desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 28 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de enero de 1981.—El Secretario.—1.304-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Fabrikken Credin V Schou Fondet» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de julio de 1979, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución del mismo Registro de 8 de febrero de 1978, que concedió la solicitud de registro de la marca número 812.671, denominada «Credinermol», a don Antonio Domínguez Fleita, en clase 29; pleito al que ha correspondido el número 629 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 29 de enero de 1981.—El Secretario.—1.499-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Kas, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de octubre de 1979, que acordó la inscripción de la marca número

898.326/7 denominada «Kasuga», a favor de Lal Bhagwandas Sirwani y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 89 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 29 de enero de 1981.—El Secretario.—1.500-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Enrique Bernat Fontlladosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de diciembre de 1979, que concedió el modelo industrial número 94.017, por «envase del tipo formado por su receptáculo y su tapa»; pleito al que ha correspondido el número 1 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 29 de enero de 1981.—El Secretario.—1.501-E.

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Rafael García Díez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.509 de 1980, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud formulada en 20 de septiembre de 1979, a la Secretaría de Estado para la Administración (Presidencia del Gobierno), sobre que se declare al recurrente integrante en la Escala o Cuerpo General Técnico Administrativo «a extinguir», y otros extremos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—1.794-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Verdejo Ramiro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.057

de 1980 contra la Circular número 77-07 de fecha 12 de julio de 1977, del Ministerio de Defensa, así como también contra la Resolución de dicho Ministerio de 12 de enero de 1978, que desestimó el recurso de alzada formulado contra Resolución de 7 de octubre de 1977, del Comité Ejecutivo del Patronato de la Estación Espacial de Madrid del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», en reclamación por el nuevo sistema de retribuciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—1.783-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Claudio Felipe Saucedo Galán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.567 de 1980, contra resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de 10 de noviembre de 1979, por la que se señala la pensión de jubilación del recurrente, confirmada por silencio administrativo en el recurso potestativo de reposición formulado ante dicho Consejo de la Mutualidad el 13 de diciembre de 1979, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto el 15 de febrero de 1980, ante el excelentísimo señor Ministro de Administración Territorial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de enero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—1.795-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por Montepío de Empleados y Obreros de Puertos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 50 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas sobre reconocimiento de haber regulador.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de enero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—1.568-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Agustina Martín Morejón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 54 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Educación sobre concurso de traslados de Profesores de EGB.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de enero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—1.406-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Josefa González Carballeira se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 48 de 1981, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre denegación de integración en el Cuerpo General Administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de enero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—1.407-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «La Editorial Católica, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 64 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 886.772/1, «debate escolar».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—1.403-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «B. H., S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 4 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 886.938, «Balenciaga».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—1.404-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Clayton & Co., Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.353 de 1980, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de mayo de 1980, que desestimó el recurso de reposición formalizado contra el acuerdo de denegación de la marca «Pronto», número 886.829.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de enero de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—1.793-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Dolores Lasuen Sancho, empleada de Radiotelevisión Española, contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de 23 de octubre de 1980, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 30 de junio anterior. Pleito al que ha correspondido el número 1.709 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.256-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Piedad Alarcón García contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se estima el recurso interpuesto por Radiotelevisión Española contra el acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 1.715 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.257-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 3 de noviembre de 1980 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid del 19 de agosto anterior, sobre clasificación profesional de don Juan López Pastor; pleito al que ha correspondido el número 1.721 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.258-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 18 de noviembre de 1980, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 21 de mayo de 1980, sobre clasificación profesional de don Andrés Pino Moyano; pleito al que ha correspondido el número 1.722 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la

demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.259-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 30 de octubre de 1980, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 23 de abril de 1980, sobre clasificación profesional de don Higinio Palacios García; pleito al que ha correspondido el número 1.723 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.260-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 10 de noviembre de 1980, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid del día 19 de agosto anterior sobre clasificación profesional de don Cándido Gómez Toledo; pleito al que ha correspondido el número 1.724 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.261-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 14 de noviembre de 1980, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 3 de junio de 1980, sobre clasificación profesional de don Enrique Domínguez Miedes; pleito al que ha correspondido el número 1.725 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.262-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de 26 de noviembre de 1980, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 22 de julio de 1980, sobre clasificación profesional de don Diego González Masa; pleito al que ha correspondido el número 1.726 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.263-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Asociación de los Copropietarios de Los Angeles de San Rafael, contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia de 28 de noviembre de 1979, por el que se acordó el sobreseimiento del expediente sancionador número 1-78, incoado a la «Compañía Internacional de Bienes Raíces, S. A.», y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo; pleito al que ha correspondido el número 1.729 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.264-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Agustín Ruiz Fernández de Mesa y «Astrón International, Sociedad Anónima», contra el decreto del excelentísimo señor Gobernador Civil de Madrid de 4 de julio de 1980, por el que se impuso sanción de 260.000 pesetas y contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro del Interior; pleito al que ha correspondido el número 1.731 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la

demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.265-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio Artalejo Sacristán, contra la Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de 22 de octubre de 1980, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Madrid de fecha 27 de marzo de 1980; pleito al que ha correspondido el número 1.733 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.266-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Pérez Pieri y don Pedro Fernández Fernández, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 24 de octubre de 1980 por la que se estima el recurso interpuesto por Radiotelevisión Española, revocando el acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 1.734 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.267-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Teresa Cifuentes García y otros, contra las Resoluciones de 7 de octubre de 1980 de la Subsecretaría del Interior, por la que se desestiman los recursos de alzada interpuestos contra resoluciones del excelentísimo señor Gobernador Civil de Madrid de 10 de junio anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.736 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.268-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Muñoz Hernández y don Guzmán Orgaz Moreno, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 17 de octubre de 1980, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por los empleados de «Iberia» contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 18 de junio de 1980; pleito al que ha correspondido el número 1.707 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.269-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Herederos de Gómez Tejedor, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concede la marca 888.278 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.718 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.270-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 3 de noviembre de 1980 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 8 de mayo de 1980, sobre clasificación profesional de don Domingo del Amo de Blas y don Joaquín Pagán Mercader; pleito al que ha correspondido el número 1.720 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.271-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra la Reso-

lución de la Dirección General de Trabajo de 26 de noviembre de 1980, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por don Justo Izquierdo Elvira, contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 8 de agosto anterior: pleito al que ha correspondido el número 1.727 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.272-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Eleuterio Cudeiro Fernández contra el acuerdo de la Dirección General de Tráfico por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de dicha Dirección de 20 de mayo de 1980, por la que se impuso multa de 5.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 1.737 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.273-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Wander, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 1979, por el que se otorgó la inscripción de la marca número 875.871/6 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.529 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.274-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Colmenarejo (Madrid), contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 11 de febrero de 1978, que resolvió el recurso de alzada formulado ante el mismo contra Resolución del Canal de Isabel II, de fecha 5 de julio de 1975, sobre abono de intereses de demora en el pago del justiprecio de la finca número 2 del expediente 183-2 y de la finca número 7 del expediente 188-1, incoados con moti-

vo de las obras del embalse de Valmayor; pleito al que correspondió el número 441 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de enero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.419-E.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### CACERES

#### Edictos

Por el presente se hace saber que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 1.114/80, por otras reclamaciones a instancia de don León López Muñoz, contra «Timeca, S. L.», se acuerda señalar para la celebración del juicio el día 28 de marzo de 1981, a las diez horas diez minutos.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la demandada «Timeca, Sociedad Limitada», que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 24 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—3.764-E.

\*

Por el presente se hace saber que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 698/80, sobre otras reclamaciones, a instancia de doña María Vicenta Larrazábal Fernández, contra «Provicex, Sociedad Anónima», se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: estimando la demanda formulada por María Vicenta Larrazábal Fernández, sobre diferencias de salarios, debo condenar y condeno a la demandada Empresa «Provicex, S. A.», a que abone a la actora la cantidad de 113.123 pesetas, por el concepto de salarios devengados y no percibidos.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación, pudiendo hacerlo la parte demandante, consignar previamente el importe de la condena con incremento del 20 por 100 en la cuenta de esta Magistratura en el Banco de España y 2.500 pesetas en la cuenta de recursos de suplicación de la Caja de Ahorros, pudiendo hacerlo por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez (rubricado).»

Y para que conste y a los fines de que sirva de notificación en legal forma a «Provicex, S. A.», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 26 de febrero de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—3.763-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

Don Fernando Ortiz Montoya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete y su partido, accidentalmente en funciones del de igual clase número 1, por licencia del titular,

Por el presente edicto, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado»,

sitio público de costumbre de este Juzgado, periódicos «La Voz de Albacete», «Ya», de Madrid y «La Verdad de Murcia» y «Boletín Oficial» de esta provincia, se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha, dictada en los autos civiles que se tramitan bajo el número 104 de 1981, se ha tenido por solicitada en forma ante este Juzgado la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «A. E. P. Pons, S. A.», con domicilio social en Albacete, avenida de Pío XII, sin número.

Y con el fin expresado de que la suspensión de pagos solicitada tenga la debida publicidad, se expide el presente en Albacete a 24 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Fernando Ortiz.—El Secretario.—1.126-3.

### ALCIRA

Don José Flors Maties, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado al número 89 de 1981, se sigue expediente de declaración de ausencia de don Luis Suñer Sanchis, mayor de edad, casado industrial, vecino de Alcira, que fue secuestrado de su lugar de trabajo, por personas desconocidas, el día 13 de enero del corriente año.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en Alcira a 2 de marzo de 1981.—El Juez de Primera Instancia, José Flors Maties.—El Secretario.—689-D.

y 2.º 23-3-1981

### ARANJUEZ

#### Edicto

Don Guillermo Ripoll Olazabal, Juez de Primera Instancia de Aranjuez y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de ausencia (número 39/81), de don Eusebio Pérez González, nacido en 30 de octubre de 1906, el cual desapareció de su domicilio en esta villa, calle Capitán Angosto, 60, el día 19 de diciembre de 1979, sin que hasta la fecha haya sido hallado, promovido por su esposa, doña Lorenza Julián Díez, lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranjuez a 25 de febrero de 1981.—El Juez, Guillermo Ripoll Olazabal. El Secretario.—2.288-C. 1.º 23-3-1981

### BARCELONA

#### Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad, que en este Juzgado y con el número 1.588-80-F, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña María Pane Castelló, sobre declaración de fallecimiento de don Juan Ventosa Pane, natural de Barcelona, y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, que se ausentó del domicilio familiar en el mes de noviembre de 1938, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas, incorporándose al frente del Ebro en la indicada fecha, ignorándose su paradero o situación, el cual tendría en la actualidad la edad de sesenta años, y era hijo de Juan y de María.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, y en un periódico de gran circulación de Ma-

dríd y otro de Barcelona, así como por Radio-Televisión Española, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para cualquiera persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 26 de enero de 1981.—El Secretario.—2.647-E.  
y 2.º 23-3-1981

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en expediente sobre declaración de fallecimiento de don David Cutillas Magriña, promovido por su hermana, doña Rosa María Cutillas Magriña, expediente número 224-81, sección B, y por el presente se hace público que por la señora Cutillas se solicita se y con ocasión de haberse sumergido en el mar para realizar exploraciones submarinas, a las que era aficionado, en aguas de la costa norte de la isla de Menorca, desapareció sin que pudiera ser hallado su cadáver, ni haberse tenido noticias del mismo hasta la fecha, presumiéndose que falleciera ahogado, conforme se recoge por la autoridad judicial de Marina en la certificación que aporta, creyendo por tanto, que falleció en dicho año 1978, siendo de estado soltero y teniendo su último domicilio en Barcelona, en Pasajes Luis Pellicer, 17, B, cuarta

En cumplimiento de lo acordado y para dar la debida publicidad a esta solicitud, y para que este edicto se inserte y publique por dos veces distintas y con intervalos de quince días, expido el presente en Barcelona a 9 de febrero de 1981.—El Secretario judicial, Antonio Jaramillo.—1.806-C.  
y 2.º 23-3-1981

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.188 de 1980-M, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don José María de Sicart Llopis, contra la Entidad «Yoesu, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 1.425.000, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por

los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cantidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate dos millones trescientas diez mil pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 23 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 62. Vivienda puerta tercera del piso 5.º, novena planta edificada, en la escalera B o 92 del inmueble señalado con los números 90 y 92, en el paseo de Carlos I, de esta ciudad, sección 2.ª Su superficie, incluida participación en elementos comunes, es de 94,60 metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con rellano de la escalera, patio interior y vivienda puerta primera de esta planta; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta tercera de esta planta; por la izquierda, con finca de «Asociación de Revendedores», y por el fondo, con la vivienda puerta tercera de la misma planta en la escalera A. Tiene un coeficiente de un entero sesenta y ocho milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.581, libro 86 de la sección 2.ª, finca número 5.491.

Barcelona, 18 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Villuendas. El Secretario.—3.778-E.

Don Antonio Perea Vallano, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119 de 1980, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra «Promociones Inmobiliarias Hércules, S. A.», en reclamación de 3.800.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto

la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cantidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 4.200.000 pesetas, 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 8 de mayo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número dos.—Local comercial con altillo en planta baja. Urbana que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, calle Valencia, 522, de superficie en junto 440 metros 70 decímetros cuadrados, de los cuales 106 metros 30 decímetros cuadrados corresponden al altillo, compuesto de una gran nave de planta baja y el altillo de una nave y aseo; lindante: Por su frente la planta baja con la calle Valencia y el altillo con la planta baja; por la izquierda, entrando, con la casa número 524 de la calle Valencia y parte con los cuartos de baldes de basuras, conserjería y vestíbulo de la casa; por la derecha, con la casa número 500 de la calle Valencia; por el fondo, con finca de don Manuel Jané; por debajo, con el local comercial en sótano, y por encima, con el entresuelo puertas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.549, libro 1.321 de la sección 1.ª, folio 161, finca número 82.295, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1981.—El Juez, Antonio Perea Vallano.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—3.879-E.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 1.906 de 1980-A, promovido por don José Penalba Faus, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Angel Reguera Soler, cuya descripción es la siguiente:

«Número 9. Piso segundo, puerta primera, destinado a vivienda, en la casa sita en esta ciudad, calle Sitjas, 3. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios, salón, pasillo; sala de estar, comedor, cocina, «water» y baño. Tiene una superficie de ciento veintidós metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, Antonio Laporta y patio de luces; Sur, caja y rellano de la escalera y piso segundo, puerta segunda; Este, calle Sitjas, y Oeste, convento de los padres Servitas y su iglesia, y piso segundo, puerta segunda. Tiene asignado un coeficiente del 8.74 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de esta ciudad, finca número 5.213, tomo 1.700, libro 150, sección cuarta, folio 51.

Valorada esta finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de un millón de pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 6 de mayo próximo y hora de las once, previéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si

los hubiere— al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no será admitida la proposición, y que podrá hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 25 de febrero de 1981.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.277-16.

## BILBAO

### Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido (Sección Segunda),

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado a instancia de la Entidad «Caldelería Vizcaína, S. A.», representada por el Procurador señor Bartáu, se ha dictado resolución por la que se declara firme el auto de fecha 2 de diciembre de 1980, por el que se aprobaba el convenio propuesto por la Entidad suspensa y se mandaba a los interesados estar y pasar por él.

Dado en Bilbao a 7 de febrero de 1981. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—2.222-C.

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.123/79, se tramita expediente de suspensión de pagos promovido por «Saneamientos Modernos Bilbao, S. A.», se ha dictado resolución con esta fecha, por la que se aprueba el convenio propuesto por la suspensa, mandando a los interesados estar y pasar por él, al no haberse formulado oposición alguna por parte de los acreedores.

Lo que se hace constar para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 9 de febrero de 1981. El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—2.221-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que mediante resolución, que tiene carácter de firme, dictada con fecha 19 de enero de 1981, en el procedimiento de suspensión de pagos de la Entidad mercantil denominada «Aparatos Hogar, S. A.», objeto de tramitación en la Sección Primera de este Juzgado, bajo el número 175/1970, se aprobó el convenio propuesto por la Sociedad suspensa referida, conocida por «Apahosa», a sus acreedores, con fecha 19 de mayo de 1971 y elevado a escritura pública con fecha 24 del mismo mes y año ante el Notario don Ignacio Nart Fernández, con el número 1.918 de su protocolo, mandando,

en su consecuencia, a los interesados a estar y pasar por él y a su cumplimiento en sus propios términos.

Dado en Bilbao a 20 de febrero de 1981. El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—2.223-C.

## CORDOBA

### Edicto

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don José María Bermejo Cantero, nacido en Berlanga (Badajoz), el 6 de enero de 1918, hijo de José Antonio Bermejo Bustamante y María de la Concepción Cantero Sánchez; expediente que se sigue con el número 1.090/80, a instancia de su hermana, doña Antonia Bermejo Cantero.

Lo que se hace público por medio del presente para que cualquier persona que pueda dar razón de dicho presunto fallecimiento, lo verifique ante este Juzgado: participándose que el mismo tuvo su último domicilio en esta capital, en calle Arroyo de los Pedroches, de donde desahoreció el día 22 de noviembre de 1936, fecha en la que se cree que falleció en compañía de seis hombres más y una mujer, como consecuencia de fusilamiento

Córdoba, 17 de febrero de 1981.—El Juez. El Secretario.—3.043-E. y 2.º 23-3-1981

## MADRID

### Edictos

En este Juzgado se tramita expediente número 1.432 de 1980, sobre declaración de fallecimiento de don Acisclo Barrei Romero, hijo de Jacinta y de Ana, nacido el día 8 de enero de 1908, en Peñarroya Pueblonuevo (Córdoba), fallecido el día 6 de noviembre de 1937 en el frente de Madrid, entre Alcorcón y la Casa de Campo, cuando prestaba su servicio como voluntario en el Batallón de Artes Blancas—Cuerpo de Ametralladoras—, a instancia de doña Andrea Quirós Aznar.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 17 de octubre de 1980.—El Juez.—Ante mí.—1.773-C. y 2.º 23-3-1981

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número 11/80, a instancia de «Crédito Social Pesquero», contra «Pesqueras Corao, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada «Construcción número 19 de Astilleros Ojeda y Aniceto», de casco de acero, eslora total, 36,85 metros; eslora entre perpendiculares, 32 metros; manga, 7,80 metros; puntal, 3,85 metros; tonelaje total R. B. aproximado, 250 toneladas, llevaba un equipo propulsor compuesto por un motor marca «Echevarría Burmeister Wains Diesel», de 1.200 HP, al cual se extendió la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Posteriormente el equipo propulsor fue sustituido por un nuevo motor diesel M. P. M. de 1.200 HP, al cual se extendió la hipoteca. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de Gijón y en la Comandancia Militar de Marina de Gijón.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril próximo, a las once horas de su mañana, previéndose a licitadores:

1.º Servirá de tipo para esta segunda subasta el de veinticuatro millones, seiscientos sesenta y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Los bienes subastados se sacan a licitación sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1981. El Magistrado-Juez de Primera Instancia. El Secretario.—2.186-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número 1.020/78, a instancia de «Crédito Social Pesquero», contra don Marcelo Ensunza Elorduy, en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada «Guernika ko Arbol», antes «Peña Cabarga», de casco de acero, eslora, 40 metros; manga, 8,36 metros; puntal, 4,50 metros. Tonelaje total R. B., 481,11; neto, 243 toneladas. Lleva instalado un motor «Deutz», tipo BBV8M 545, número 4.573.233, de 8 cilindros, de 320 metros de diámetro 450 milímetros de carrera, de 1.200/1.500 HP., al cual se extiende la hipoteca, así como a toda la maquinaria auxiliar, instalación frigorífica, artes y pertrechos de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de La Coruña, y en el de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril próximo, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el pactado de 15.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Los bienes subastados se sacan a licitación sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia. El Secretario.—2.183-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval número 464/80-H, a instancia de «Crédito Social Pesquero», contra «Cooperativa de Producción Pesquera Flor del Cielo», en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada «Flor del Cielo», casco de madera; eslora, 26 metros; manga, 7,12 metros; puntal, 3,50 metros. Tonelaje total R. B., 149,87 toneladas; neto, 63,65. Lleva instalado un motor sistema diesel, marca «MAN», tipo R. 8, V 18/18 TL, número de serie 305.474, de 640 HP., al cual se extiende la hipoteca, así como a toda la maquinaria auxiliar, instalación frigorífica, artes y pertrechos de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Asturias y en el de Matriculas de la Ayudantía Militar de Marina de Lastres.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de abril próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado de 8.365.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Que los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Que las targas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 28 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.184-C.

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.035/80, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima»; «Banco Popular Industrial, S. A.» y «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Sociedad Anónima de Peinaje», se ha acordado la venta en primera y pública subasta, que es doble y simultánea en este Juzgado y en el de Sabadell, del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 20 de abril de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 200.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca objeto de subasta

«Finca urbana, sita en Sabadell, precisamente toda la manzana comprendida entre las calles de Calders, avenida de José Antonio, Samuntada y Fray Luis de León, señalada con el número 114 de la calle de Calders, y 207 de la avenida de José Antonio. Se compone de: a) edificio-fábrica, que consta de un cuerpo de edificio sobre la puerta de entrada, dando frente a la calle de Calders, de planta baja y piso alto, si bien éste es sólo sobre la puerta de entrada y sobre parte de una antigua nave, con diversas dependencias en la planta baja, y destinado a almacén el piso alto; mide 34 metros 50 centímetros de frente, Norte, por nueve metros 50 centímetros de fondo, o sea, 327 metros 76 decímetros cuadrados, y sólo en planta baja se prolonga por el lado occidental, midiendo 22 metros de frente por 60 metros 85 centímetros de fondo, o sea, 3.338 metros 70 decímetros cuadrados; un segundo cuerpo de edificio, con frente a la avenida de José Antonio, a la que abre puerta, con planta baja destinada a lavadero de lana y planta alta destinada a almacén, que mide 63 metros 35 centímetros de frente, Oeste, por 16 metros 90 centímetros de fondo, o sea, 1.070 metros 61 decímetros cuadrados; un tercer cuerpo de edificio, a la parte opuesta, o sea, dando frente a la calle de Fray Luis de León, con planta baja destinada a peinaje de lana, y planta alta, a almacén, cuya cabida es 77 metros 35 centímetros de frente por 22 metros de fondo, o sea, 1.701 metros 20 decímetros cuadrados, y un cuarto cuerpo de edificio, a la parte posterior, o sea, dando frente a la calle Samuntada, con bajo destinado a industria, y alto, a almacén, de 35 metros 10 centímetros de frente, Sur, por 7 metros de fondo, o sea, 245 metros 70 decímetros cuadrados; por cierto, los últimos 22 metros ya han sido expresados, hallándose sólo de planta baja, o sea, se deben descontar 22 por 7 metros, que son 154 metros cuadrados, y una sala de calderas, en el patio central, de sólo planta baja, que mide 12 metros de frente por 15 metros 45 centímetros de fondo, o sea, 186 metros 40 decímetros cuadrados; y b) casa dedicada a oficinas, en el ángulo noroeste de la finca general, con puerta a la avenida de José Antonio, señalada con el número 207, de planta baja y dos pisos altos, todo destinado a oficinas y laboratorio, y, en la segunda planta alta, también archivo; mide 12 metros de frente, Oeste, o sea, lo que da a la avenida de José Antonio, por 15 metros 50 centímetros de fondo, en total 186 metros cuadrados. Mide, por tanto, toda la finca 72 metros de frente, Norte, que es la fachada de la calle Calders, por 77 metros 35 centímetros de fondo, por la calle de Fray Luis de León, y sólo 75 metros 35 centímetros por la avenida de José Antonio, o sea, en total, 5.497 metros 20 centímetros cuadrados, de los que están edificados 4.901 metros 38 decímetros cuadrados, y el resto es patio descubierta, y linda: Por el frente, Norte, con la calle de Calders; derecha, entrando, Oeste, avenida de José Antonio; izquierda, Este, calle de Fray Luis de León, y espalda, Sur, calle de Samuntada.»

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1981, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Angel Díez de la Lastra Penalva.—El Secretario.—2.284-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, se hace público y notorio la incoación del expediente de fallecimiento de don Francisco Robles Ballesteros, hijo de Julián y de Amalia, natural de Madrid, donde nació el 3 de septiembre de 1908, del que desde enero de 1938, encontrándose incorporado a filas en la ciudad de Teruel, no se volvió a saber de su existencia y paradero.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y por Radio Nacional de España, por dos veces con un intervalo de quince días, expido el presente a 10 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—3.754-E.  
1.º 23-3-1981

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número 183/80, a instancia de «Crédito Social Pesquero», contra la Sociedad «Pesqueras Sella, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada «Ojeda y Aniceto número 26», de casco de acero; eslora entre perpendiculares, 32 metros; eslora total, 36,85 metros; puntal de construcción, 3,85 metros; manga de trazado, 7,80 metros; tonelaje total R. B. aprox., 243 toneladas. Llevaba instalado un motor marca «Burmester-Echevarria» de 1.200 HP., al cual se extendió la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Posteriormente el equipo propulsor fue sustituido por un nuevo motor marca «Nohab-Polar» de 1.200 HP., a 750 r. p. m., al cual se extiende la hipoteca. Inscrita en el Registro Mercantil de Gijón y en la Comandancia Militar de Marina de Gijón.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de 28.485.000 pesetas, importe del 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Los bienes subastados se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—2.185-C.

El ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 1.536/1979-A, a instancia de «Unión Internacional de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lanchares Larre, contra «Imposatografía, S. A.» y dos más, sobre reclamación de 5.629.992 pesetas de principal y otras 500.000 pesetas presupuestadas para

intereses, gastos y costas, en los que se ha dictado la siguiente sentencia:

«Sentencia.—En Madrid a 15 de enero de 1981. El señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, como demandante, "Unión Internacional de Financiación, S. A.", representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, y defendida por el Letrado don Juan García Barbón; y de otra, como demandados, "Imposa Tecnigraf, Sociedad Anónima", don Rafael Martínez y doña Amada Salmerón, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad;

Resultando ...

Considerando ...

Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra "Imposa Tecnigraf, S. A.", con Rafael Martínez Minuesa y doña Amada Salmerón González, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Unión Internacional de Financiación, Sociedad Anónima", de la suma de 5.629.992 pesetas, importe del principal, gasto de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, J. Juárez.—La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Rafael Martínez Minuesa y doña Amada Salmerón González, dado su ignorado paradero, expido el presente.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—1.127-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 933 de 1978-S, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Sorribas, en nombre y representación de «Mallas Metálicas, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Arjona, en los que por providencia de esta fecha acuerdo sacar nuevamente a segunda y pública subasta las fincas hipotecadas que luego se describirán.

Para dicho remate se ha señalado el día 27 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla, planta 3.ª, y se previene a los licitadores:

1.ª Que servirá de tipo de subasta el de cuatro millones quinientas mil pesetas cada una de ellas, que es el 75 por 100 en que fueron justipreciadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-

dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A) Número 23. Piso cuarto derecha, situado en la cuarta planta sin contar la baja, ni la de sótano, del edificio en Madrid, calle Almería, número 6, con vuelta a la calle de Pedro Heredia. Tiene su acceso por la escalera derecha del edificio; ocupa una superficie de 125,30 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo y en zona de servicio, oficio-cocina y una habitación para el servicio y cuarto de aseo. Tiene, además, una terraza principal a fachada y un tendedero de patio de manzana. Linda: por la derecha, entrando, con la calle de Almería; izquierda, patio de manzana; al frente, rellano y hueco de escalera, hueco de ascensores y piso izquierda de su misma planta, y por el fondo, resto de finca matriz de la que se se segregó la principal.

Cuota: Tiene asignada una cuota en relación con el valor total del inmueble de 2,57 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.055, folio 193, finca 45.498, inscripción segunda.

B) Número 24. Piso cuarto izquierda, situado en la planta baja, sin contar la baja ni la de sótanos, del edificio en Madrid, en la calle de Almería, número 6, con vuelta a la calle de Pedro Heredia; tiene acceso por la escalera derecha del edificio, con una superficie construida de 114,66 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño, cuarto de aseo y en zona de servicio, oficio-cocina y una habitación de servicio y aseo de servicio. Tiene, además, una terraza principal a fachada y un tendedero a patio de manzana. Linda: por la derecha, entrando, piso letra A de su misma planta y dos patios; izquierda, calle de Almería; al frente, piso derecha de su misma planta, hueco de ascensores, rellano y hueco de escalera derecha, y por el fondo, patio y piso letra C de su misma planta.

Cuota: Tiene asignada una cuota en relación con el valor total del inmueble de 2,38 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.055, folio 196, finca 45.500, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1981. El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—2.237-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que por providencia de esta fecha, incoando expediente número 277 de 1981, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don Valeriano Barreiros Rodríguez, domiciliado en Madrid, calle Alcalá, números 30-32, quedando intervenidas todas las operaciones del mismo, y nombrándose al efecto Interventores, a los titulares mercantiles don Alberto Grande García y don Luis del Olmo García, y a la acreedora «Entidad Valmart, S. A.», en su representante legal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensiones de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1981.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—1.133-3.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 188/79, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Aurelio Teno Teno, representado por el Procurador señor Ferrero Sánchez, contra don Roberto Ovidio Villamil Suárez, en reclamación de cantidad, en los que, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, los bienes muebles e inmuebles que se describirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 21 del próximo mes de abril, a las once de su mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes:

1.ª Que el precio o tipo por el que salen a subasta los bienes muebles e inmuebles es el del avalúo, o sea, por la suma de 320.000 pesetas los primeros, y el de 4.020.000 pesetas, el segundo.

2.ª Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

4.ª Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoseles que a instancia del actor se saca el bien inmueble a pública subasta, conforme determina el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Bienes que salen a subasta

Un televisor en color, «Lavis», de 24 pulgadas; una cafetera «Faema» de 3 cuerpitos; 20 mesas de madera y 80 sillas de madera, con respaldo y asiento de «skay», tasados parcialmente en 320.000 pesetas.

Finca. Al sitio Navalhiera, junto al puente Tiétar, en el kilómetro 82 de la carretera Avila-Talavera de la Reina, con una superficie aproximada de 90 áreas, y linda: Norte, río Tiétar; Este, cordel de ganados; Sur y Oeste, finca propiedad de don Mariano Sánchez Moreno. En su interior tiene una industria destinada a bar restaurante, compuesta de dos edificios, uno con planta aproximada de 280 metros cuadrados, compuesto de nave, cocina y servicios, y otro con dos plantas de 100 metros cuadrados, aproximadamente, por planta, destinado a vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina. Tasada en 4.020.000 pesetas.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate de la finca.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1981.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—2.207-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 266/1981-A, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, por providencia de esta fecha se ha tenido

por solicitud y hacer público por medio del presente la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Industrias Centrales, Sociedad Anónima», cuyo objetivo social es la fabricación de cartón compacto o de microcanal, destinado a estuchería de productos de diversas clases, especialmente farmacéuticos y de alimentación, con domicilio social en Madrid, calle de Villanueva, número 30, habiendo sido nombrados Interventores judiciales don Francisco Serrano Terrades, don Luis del Olmo García e Ibercartón, S. A.»

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez.—El Secretario judicial.—1.128-3.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», representada por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Lucilo García Hontoria y su esposa, doña Amparo Muñoz García, sobre reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Tierra en Peguerinos (Ávila), al sitio cerrado de Cogutillo, de una hectárea cuarenta áreas aproximadamente. Linda: Norte, Pedro Ceballos; Sur, Pajares de Urbano Rodríguez y Saturnino Povedano García; Este, herederos de Juana Povedano Rubio, y Oeste, terrenos del Ayuntamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros en el tomo 471, libro 17 de Peguerinos, folio 163, finca número 1.624.»

Para el remate se ha señalado el día 23 de abril próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, y regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de seis millones seiscientos noventa y seis mil (6.696.000) pesetas, 75 por 100 del tipo fijado al efecto en la escritura de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.116-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 712 de 1978-A, se tramitan autos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna,

contra don Domingo Rey Morales y su esposa, doña Rosario Cores Ávila, sobre secuestro de finca hipotecada, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días hábiles y precio estipulado en la escritura de préstamo, la finca hipotecada a dichos deudores, siguiente:

«Finca.—En Jerez de la Frontera: Viña San José de las Tres Palmas. Viña situada en dicho término municipal, en el Pago de Añina, procedente de la denominada San José de las Tres Palmas, con cabida de 4 hectáreas 2 áreas y 48 centiáreas, o sea, nueve aranzadas, donde está enclavada una casa de mampostería, enseres y la mitad de un pozo; linda: por el este, con la hijuela que conduce a la finca; al Norte, con la suerte de viña que fue de la testamentaria de don Defonso Cívico; al Este, con otra de don Juan Antonio Salazar y don Adolfo González, y por el Sur, con una hijuela para el servicio exclusivo de la finca de este último.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 374, folio 33, finca 1.565, inscripción octava.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 21 de abril próximo y hora de las once de su mañana, doble y simultáneamente, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y en el de igual clase de Jerez de la Frontera (Cádiz), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta el expresado, que es por el que fue tasada la finca en la escritura de préstamo.

2.ª Los presuntos licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.ª Si como consecuencia de la doble y simultánea subasta, se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

5.ª La consignación de la totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes de ser aprobado.

6.ª Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro y se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los presuntos licitadores, que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1981. El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—2.231-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos ejecutivos número 782/78, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Mezquina Ortega, en nombre y representación de «Americana de Inversiones, S. A.», contra don Carlos Miguel García Mateos, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

«Piso tercero, letra D, en planta tercera del edificio situado en la hoy calle de Alcarria, tres; del polígono de Zarzuela, en Leganés, Madrid. Mide setenta y seis metros ocho decímetros cuadrados construídos.» Inscrita en el tomo 792, folio 124, finca número 38.712, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en edificio de Juzgados, plaza de Castilla, se ha señalado el día 18 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.312.500 pesetas, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—1.122-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.142 1979, de este Juzgado, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra doña María Luisa del Gregorio González he acordado con esta fecha sacar a la venta en pública subasta nuevamente por primera vez, por quiebra de la anterior y por el tipo pactado, la siguiente finca hipotecada:

Urbana.—Piso cuarto, letra E, calle Lavapiés, número 42, de esta capital, con una superficie de 21,10 metros cuadrados; linda: frente, galería de paso, por donde tiene su entrada, y patio que tiene tres huecos; izquierda, entrando, medianería de la casa; derecha, medianería del testero, y fondo, otra medianería, con una cuota de 1,03 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al tomo 909, libro 763, folio 176, finca número 33.835, sección 2.ª, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 7 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de trescientas mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto la cantidad, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1981. El Juez.—El Secretario.—2.232-C.

\*

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en procedimiento promovido por don Manuel Comesaña Costas, representado por el Procurador señor Estévez Fernández, con arreglo a los artículos 56 y 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Castell del Rey, S. A.», en su domicilio sito en esta capital, calle de María de Guzmán, número 5, para el día 23 de abril próximo, a las cinco de su tarde, habiéndose designado para presidir dicha Junta a don Daniel García-Pita Pemán, Abogado en ejercicio, cuyos asuntos a tratar en el orden del día son los siguientes:

- 1.ª Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.
- 2.ª Autorización para el cambio de domicilio de la Sociedad a la ciudad de Almería, urbanización Castell del Rey, pabellón de Información.
- 3.ª Toma de conocimiento por la Junta general de las dimisiones a que se han hecho referencia en el escrito promotor de dichas actuaciones, es decir, del Presidente don Roger Pouret y Vicepresidente don Jean Jacques Leroy.
- 4.ª Impugnación y, si hubiere lugar, revocación de los actos ejecutados por determinados accionistas en perjuicio de los intereses de la Sociedad y de otros componentes de la misma.
- 5.ª Declaración de la nulidad de determinados actos que han llegado a conocimiento del promovente en fecha reciente y que han sido ejecutados también en los últimos tiempos por determinados accionistas.
- 6.ª Presentación y rendición de cuentas.
- 7.ª Acuerdo de investigación pericial, si procediera, sobre el desarrollo económico contable de la Sociedad.
- 8.ª Acuerdo de liquidación de la misma y su subsiguiente disolución.
- 9.ª Ruegos y preguntas.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1981.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—2.191-C.

\*

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número de registro 190/78-M, se sigue expediente de cuenta jurada promovido por el Procurador don Francisco de las Alas Pumarino contra la Entidad «Prager, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Los Vascos, 19, en reclamación de la suma de 8.225.350 pesetas de principal, adeudado por la misma al citado Procurador por su actuación en el expediente de suspensión de pagos de dicha Sociedad, y 50.000 pesetas más presupuestadas, sin perjuicio de liquidación, para las costas del procedimiento, en cuyo expediente, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por

término de veinte días y precio de su avalúo, los derechos que a «Prager, Sociedad Anónima», correspondan sobre la siguiente finca:

«Parcela de terreno número 3, fase primera, del polígono industrial de descongestión de Toledo. Linda: al frente o Sur, en línea de 100 metros, con avenida del indicado polígono; a la derecha o Este, entrando, en línea de 315,80 metros, con parcela número 4 de «Prefabricados Hormigones Toledo»; a la izquierda u Oeste, en línea de 297 metros, con parcela número 2, a su vez ésta lindante con «Cydes» (matadero), y al fondo o Norte, con vía de ferrocarril Madrid-Toledo.»

Superficie aproximada de 30.640 metros cuadrados y en dicho terreno se encuentra un pozo para extracción de agua, de 2,50 metros, levantado con fábrica de ladrillo y una caseta de ocho por cuatro metros, sin cubierta alguna.

No obra en autos certificación del Registro de la Propiedad por no figurar inscrita la finca, al parecer, figurando incorporado al expediente únicamente certificación expedida por el Instituto Nacional de Urbanización, en Madrid, el 12 de febrero de 1980, acreditativa de que la parcela expresada se adjudicó con fecha 25 de noviembre de 1969, definitivamente, a «Prager, S. A.», por un precio político de 2.318.000 pesetas, satisfecho en su totalidad por dicha Sociedad.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, el próximo día 22 de abril del corriente año, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª El tipo del remate será de siete millones ochocientos sesenta mil pesetas, en que ha sido valorada la finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente quienes deseen licitar depositar en la Mesa del Juzgado o en la Cuenta Provisional de Consignaciones del mismo, en la agencia 70 del Banco de Bilbao en Madrid, calle de Capitán Haya, 55, cuenta número 24.326-009393, la suma de setecientos ochenta y seis mil pesetas, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.
- 3.ª Los títulos de propiedad de la finca cuyos derechos sobre la misma son objeto de licitación son los anteriormente expresados—certificación de adjudicación definitiva expedida por el Instituto Nacional de Urbanización—, que se encuentra de manifiesto en Secretaría a los señores licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, así como las demás condiciones de la misma, sin que puedan exigir otros títulos.
- 4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.
- 5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su inserción para general conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario. 2.250-C.

\*

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que en este Juzgado se sigue con el número 459 de 1980-H, promovido por el Procurador señor Zulueta y Cobrián, en nombre de «Eclipse,

Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Hermanos García Noblejas, número 45, se ha dictado auto de esta misma fecha, suspendiendo definitivamente la Junta de acreedores convocada para el día 25 del actual, y acordando que en lo sucesivo se ajuste el trámite al procedimiento escrito que previenen los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de todos los acreedores que han sido citados para dicho acto y que queda suspendido.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1981. El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—1.113-3.

\*

En virtud de lo acordado en proveído de este día, recaído en los autos de juicio ejecutivo número 1.653/78, promovidos por el «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don José Ruiz Fuentes y doña Consuelo Rioja García, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

«Piso 3.º C, en avenida del Padre Piquer, número 50, de esta capital, con una extensión superficial de 78,05 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 1.018, folio 15, finca número 79.952.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 9 de junio próximo, a las once de su mañana, teniendo lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Sin sujeción a tipo. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta. Y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que este puede adquirirse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—2.258-C.

\*

En virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 1.180/79-B-1, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid (plaza de Castilla) a instancia de Banco de Bilbao, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra doña María Antonia Gómez Barba y don Luis Reina Melchor, sobre reclamación de 151.872,55 pesetas, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, los siguientes bienes:

Primera finca: Rústica, de riego, en término de Ricote (Murcia), partida de Paulina, lugar El Porticuelo. Linda: Norte, con Encarnación López Moreno, Antonia María Gómez Barba y Rosario López Moreno; Este, camino de Paulina; Sur, rambla de Paulina o Mezquita y Francisco Gómez Miñano; Oeste, Jesús Canovas y rambla de Paulina. Forma polígono irregular de cinco lados. Cabida: Una hectárea 32 áreas 35 centiáreas. De esta finca fueron segregadas y vendidas tres parcelas, quedándole inscrito un resto de 57 áreas 24 centiáreas; de este resto no constan linderos. Inscrita al Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 513, folio 10, finca 4.654. Tipo de subasta: 1.900.000 pesetas.

Segunda finca: Rústica, secano para cereal con algunos olivos y almendros, en

Ricote, partido de Paulina. Cabida: Dos fanegas, equivalentes a una hectárea 34 áreas 18 centiáreas. Linda: Este, herederos de Francisco Bermejo Urán; Sur, barranco; Oeste, lomas; Norte, finca de José Palazón Bermúdez. De esta finca fueron segregadas y vendidas dos parcelas, quedando inscrito un resto de 25 áreas 35 centiáreas; de este resto no constan linderos. Inscrita al Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 425, folio 70, finca 346. Tipo de subasta: 850.000 pesetas.

Tercera finca: Rústica, término de Ricote, al sitio Rincón del Comendador, o Rincón del Portichuelo, plantado de limoneros. Cabida: cinco áreas cincuenta y nueve centiáreas, separado en dos por un camino. Linda: Este, cabezos; Sur, José Abenza Sacrín, camino por medio y Rogelio López Sánchez; Oeste, José María López Candel y Alfonso López Sánchez; Norte, Antonio Gómez Turpín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 390, folio 233, finca número 4.104. Tipo de subasta: 180.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

1.ª La subasta tendrá lugar el día 7 de mayo del corriente año, a las once de la mañana, de forma doble y simultánea, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de Primera Instancia de Cieza (Murcia).

2.ª Los bienes salen a subasta en tres lotes diferentes. Cada finca forma un lote.  
3.ª Servirá de tipo para cada lote la cantidad indicada al final de la descripción de cada finca.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran, al menos, los dos tercios de cada tipo.

5.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del respectivo tipo.

6.ª Si hubiese dos posturas iguales de remate en Madrid y Cieza, se celebraría nuevamente entre ambos rematantes nueva puja en el término legal.

7.ª Los títulos de propiedad de dichos bienes, suplidos por certificación registral, pueden ser examinados en la Secretaría de este Juzgado. Los licitadores deberán conformarse con ellos, sin exigir más. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, 2 de marzo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—1.120-3.

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, con el número 100 de 1977, se siguen autos, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Fomento, S. A.», representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra doña Concepción Molini Blasco, con domicilio en Sevilla, calle Rioja, número 11, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día 2. de mayo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana, casa en Sevilla, en la calle de los Mármoles, número 8, 2.º, actualmente 10; linda, por la derecha, con la casa número 10, actualmente 12, ambas de la misma calle, y con las casas 2 y 4, hoy 6 y 8, de la calle Federico Rubio; y por el fondo, con casas de la calle actualmente nombrada del Aire, y número 8, de la calle Mármoles. Mide una extensión superficial de 480 metros 30 decímetros cuadrados dentro de los linderos anteriormente señalados: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al que corresponde la finca, al folio 239 vuelto del tomo 57, libro 37, sección finca 992, inscripción sexta. Tasada a efectos de subasta en la suma de cuatro millones trescientas mil (4.300.000) pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Servirá para la subasta el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 4.300.000 pesetas.

No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.123-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del número 15 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Victoria Doder Ramos, contra don Alfonso Romero González de Pereda, con domicilio en esta capital, sobre reclamación de préstamo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 20 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran tipo fijado en la escritura de préstamo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se tomará como tipo de subasta la suma de ochocientos cincuenta mil pesetas.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y también las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes que se sacan a subasta

Apartamento número tres, escalera D), planta séptima, de la casa en Madrid nú-

meros 16 y 18 de la calle de Agustín de Foxá, que ocupa una superficie de 58,50 metros cuadrados; que figura con el número 1.829 del Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, inscripción primera, folio 43, tomo 396.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1981.—El Juez, Luis Fernando Martínez.—El Secretario.—2.677-C.

#### MALAGA

#### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 783/79, se tramita procedimiento a instancia del Procurador don Emilio Simonet Ruiz, a nombre y en representación de don Ricardo Bernedo Fresneda, sobre declaración de fallecimiento de la esposa de éste, doña Victoria Campos Ramírez, natural de Málaga, hija de Guillermo y de Francisca, que desapareció de su domicilio en el año 1934, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero.

Y para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Málaga a 8 de julio de 1980.—El Juez.—El Secretario.—3.753-E.  
1.º 23-3-1981

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 550 de 1977, promovido por la «Compañía General de Asfaltos Portland» (ASLAND), representada por el Procurador señor Hidalgo Mairena, contra doña Maximiana Gómez Artacho y doña Maximiana, don Francisco, don Manuel, don Juan y doña Antonia Marfil Gómez, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, el inmueble especialmente hipotecado siguiente:

Suerte de tierra enclavada en el término municipal de Málaga, rústica, comprendiendo originariamente una superficie de cinco hectáreas cuarenta y nueve áreas diez centiáreas, de secano. Posteriormente don Manuel Marfil Gallardo, anterior propietario que fue de esta finca, segregó una suerte de una hectárea cinco áreas cuatro centiáreas setenta y cinco decímetros cuadrados, quedando la finca reducida a cuatro hectáreas cuarenta y tres áreas cinco centiáreas veinticinco decímetros cuadrados, y posteriormente se efectuó otra segregación, quedando la finca con superficie de tres hectáreas sesenta y ocho áreas noventa centiáreas. Linda: Al Norte, con camino que la separa de tierras de las parcelas números 140, 141 y 136 del plano de parcelación en el que está incluida esta finca, Propias de la «Sociedad General Azucarera de España»; al Este, con la parcela 135, propiedad de dicha Sociedad, la carretera de Cádiz a Málaga, la parcela últimamente segregada de esta finca matriz que se está describiendo, que la separa de la de don Javier Martínez de Bedoya, línea férrea de suburbanos, parcela número 41 A, propiedad del citado señor Martínez de Bedoya, rasa desagüe que la separa de las parcelas 30 y 31, propias del mismo señor Martínez de Bedoya, y la acequia de Labradores; al Sur, con la acequia de Labradores, y al Oeste, con la parcela número 143, propiedad de la misma Sociedad Azucarera, y parcela 142 también de dicha Sociedad. Todas las citadas parcelas corresponden a la parcelación de Torremininos. Se encuentra atravesada esta finca por la línea de ferrocarriles suburbanos Málaga-Fuengirola,

quedando al Norte de la misma las parcelas 40, 43 y 44, y al Sur, las 41, 42 y 45, todas estas parcelas integrantes de la finca que se describe, que actualmente se conoce con el nombre de «Los Perales», habiendo quedado reducida la superficie de dicha finca en dos hectáreas noventa y cuatro áreas dieciocho centiáreas veintitrés decímetros cuadrados, en virtud de segregación realizada en 22 de diciembre de 1970.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de abril próximo, a las doce horas; servirá de tipo el de dieciséis millones de pesetas, que es el pactado en la escritura; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo; no se admitirán posturas inferiores al mismo; los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra; las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 24 de febrero de 1981.—El Juez, José García Martos.—El Secretario.—2.225-C.

#### ONTENIENTE

##### Edicto

Don Domingo Bosca Pérez, Juez de Primera Instancia de Onteniente y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 50 de 1981, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Vicente Antonio Ubeda Sanchis, en nombre de la Sociedad mercantil «Alimentaria Levantina S. A.», con domicilio social en Onteniente, calle San Ignacio, números 2 y 4, dedicada principalmente a la distribución, exportación, importación, representación para su venta y venta al por mayor o por menor, de todos aquellos artículos comprendidos en el ramo de alimentación y asimilados, tales como los destinados a la limpieza, aseo e higiene doméstica, y por providencia de este día se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de dicha Entidad, nombrándose interventores a don Xavier Sierra Parra, Economista y Censor jurado de cuentas; a don Ramón Ferri Llin, Perito mercantil, y al acreedor «Sociedad General Azucarera de España» en la persona que designe.

Lo que se hace público conforme a la Ley de Suspensión de Pagos y para general conocimiento.

Dado en Onteniente a 20 de febrero de 1981.—El Juez, Domingo Bosca Pérez.—El Secretario.—2.213-C.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don José María Gil Sáez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 531/79, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad mercantil «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ayllón, contra don Manuel Arruti Lerchundi y esposa, en reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a pública subasta, por prime-

ra vez, término de veinte días y lotos separados, los siguientes bienes:

Una cuarta parte indivisa del terreno sembrado en el paraje llamado Lezkadi, de Orio, de 2.500 metros cuadrados. Valorado en 307.800 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la planta llana de la casa sin número ni nombre, hoy, 23, en Orio, de 130 metros cuadrados de superficie. Valorada en 153.900 pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la huerta, de 180 metros cuadrados; antiguo anejo de la casa, hoy, 23, de Orio. Valorada en 153.900 pesetas.

Una cuarta parte indivisa del caserío de Gurpegui, en el término municipal del Valle de Arce, provincia de Navarra. Valorado en 4.406.000 pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de mayo, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

El Juez, José María Gil Sáez.—Ante mí. 634-D.

#### TORO

##### Edicto

Don Segundo Rafael Puente Moro, Juez de Primera Instancia en funciones, del Juzgado de Toro (Zamora) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 11/81, se tramita expediente promovido por don Ramón Zapatero Martínez, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de San Pablo (Brasil), representado por su Procurador señor Rodríguez Samaniego, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Marceliano Zapatero Mañoso, hijo de don Ramón Zapatero Toca y doña Cicarda Mañoso Veloso, nacido en Zamora el día 19 de junio de 1892, el que a la edad de dieciocho años emigró a América, concretamente a Brasil, donde vivió al menos hasta el año 1866, fecha desde la que no se han vuelto a tener noticias de su paradero. Dicha emigración la efectuó desde la localidad de Fresno de la Ribera (Zamora).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Toro (Zamora), a 3 de febrero de 1981.—El Juez, Segundo Rafael Puente Moro.—El Secretario.—1.798-C.  
y 2.º 23-3-1981

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Don Miguel Hidalgo Abia, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 47/81, sobre declaración de fallecimiento de Julián Garrido Mar-

tínez, nacido en Frómista el 24 de febrero de 1926, hijo de Telesforo y Victorina, casado con Fidela Núñez Díaz, vecino de Somahoz, emigró a Brasil en mayo de 1958, y desde finales de 1959 no se han vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como instado el expediente por su esposa.

Dado en Torrelavega a 20 de enero de 1981.—El Juez, Miguel Hidalgo Abia.—El Secretario, P. S.—427-D.  
y 2.º 23-3-1981

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 48/81, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Concepción Peiró Valero, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Vicente Fambuena y Bleda, natural de Valencia y vecino de Paterna, donde tuvo su último domicilio en la calle Pintor Sorolla, número 1, ausentándose del mismo por motivos desconocidos, ignorándose actualmente su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de sesenta y nueve años, y era hijo de Carmelo y de Rosa.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en dicho expediente.

Valencia, 21 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—353-D.  
y 2.º 23-3-1981

Don Juan José Mari Castelló Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia,

Por el presente hace saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 1.379 de 1980, instado por el Procurador don Rodolfo Castro Novella, en nombre de «Promociones e Inversiones de Valencia, S. A.», contra don David Valverde del Pino y su esposa doña Manuela Pascual Bofarull, en reclamación de un crédito hipotecario, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y en tres lotes, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan; para cuya celebración se señala el día 12 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, pudiendo adjudicarse el remate con la facultad de cederlo a un tercero.

3.º Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote: Casa de campo-chalé, situado en término de Benisa, partida Fanadix, paraje Baladrar, compuesta de planta de semisótano, de doce metros cuadrados de superficie y destinada a garaje, y planta de vivienda que comprende tres dormitorios, comedor-salón, cocina, baño y terraza. Ocupa la superficie del solar, o sean quinientos metros cuadrados, de los que ochenta metros cuadrados están ocupados por la edificación y el resto se destina a jardín y ensanches. Linda: Norte, resto de la finca de que se segregó, destinado a camino; Sur y Oeste, dicho resto de finca de que se segregó, y Este, señor Welis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, tomo 305, libro 60 de Benisa, folio 165, finca 8.795.

Valorada en tres millones setecientos cincuenta mil (3.750.000) pesetas.

Segundo lote: En término de Benisa, partida Fanadix o Baladrar, una parcela de tierra seco de mil doscientos un metros cuadrados de superficie (está formada por las parcelas números 10 y 11 del plano particular). Lindante: Al Norte, señor del Pino, Wels y Van Hiel; Sur, camino; Este, señor Font, y Oeste, resto de finca matriz de que ésta se segregó.

Inscrita en el indicado Registro de la Propiedad, tomo 440, libro número 88, folio 85, finca número 12.058.

Valorada en un millón ochocientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y tres (1.874.993) pesetas.

Tercer lote: La mitad indivisa de en término de Benisa, partida Fanadix o Baladrar, una parcela de tierra seco de seiscientos dos metros cuadrados de superficie (es la parcela señalada con el número 12 del plano particular). Lindante: Norte, señora Hiel; Sur, camino; Este, la parcela antes descrita, y Oeste, Pedro Sendra.

Inscrita en el indicado Registro de la Propiedad, tomo 440, libro 88, folio 87, finca 12.060.

Valorada en seiscientos veinticinco mil (625.000) pesetas.

Dado en Valencia a 23 de febrero de 1981.—El Juez, Juan José Mari Castelló Tárrega.—El Secretario.—2.206-C.

\*

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 257 de 1980, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (que litiga como pobre), representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Juan Fernández Ramírez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 29 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 1.116.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

-Vivienda de la izquierda, mirando a la fachada, en la tercera planta alta, puerta número 12, tipo D, del edificio en Aldaya, hoy totalmente terminado, calle de Quart, número 2. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, baño, aseo, solana y galería; tiene una superficie útil de 102,44 metros cuadrados, lindante: Por frente, el general del edificio, o sea, dicha calle y patio de luces; por la derecha, piso puerta 13, rellano de escalera y patios de luces; por la izquierda, el general del edificio, o sea, finca de don Francisco Palop, y por detrás, el general del edificio, o sea, finca de don José Benlloch y otro, y patio de luces. Es del tipo D. Porcentaje: 5 por 100.

Dado en Valencia a 27 de febrero de 1981.—El Juez, Pedro Nacher Soler.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—3.873-E.

## VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado y por auto de esta fecha se tramita juicio universal de quiebra número 1.383/80-B, promovido por el Procurador don Vicente Arranz Pascual, en representación del acreedor «Echevarría, S. A.», domiciliada en Bilbao, calle Simón Bolívar, 7, por el que se declara en estado de quiebra necesaria a «Forjas Orbi, S. A.», domiciliada en la carretera de Soria, kilómetro 3,35, la que quedará inhabilitada para administrar sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes, que dejarán de devengar interés, salvo las correspondientes a créditos hipotecarios y pignorativos hasta el límite de las garantías, retráyanse los efectos de esta declaración, por ahora y sin perjuicio de tercero, al 6 de octubre de 1980, habiéndose nombrado Comisario de la quiebra al comerciante don Santiago Gutiérrez Pérez, vecino de Valladolid, calle Magallanes, 7, lo que se hace saber para general conocimiento y observancia de lo dispuesto en el Código de Comercio y Ley de Enjuiciamiento Civil. Nadie haga pagos ni entrega de bienes a la quebrada bajo prevención de Ley.

Dado en Valladolid a 30 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya.—El Secretario.—2.086-C.

## VITORIA

## Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Vitoria y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 8/81, se tramita expediente a instancia de doña Hipólita López de Pariza López de Albaina, mayor de edad, casada y vecina de esta capital, con domicilio en la calle Coronación, número 18-5.º A, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Segundo Oraa Armentia, hijo de Ruperto y de Jacinta, natural de Marquinez (Alava), con el que contraí matrimonio en primeras nupcias el 3 de febrero de 1940, en Urarte (Alava), contando éste en tal ocasión treinta y siete años, el cual el 2 de febrero de 1975 se ausentó del domicilio conyugal, sito en Marquinez (Alava), sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo según se manifiesta.

Y en su virtud, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente para general conocimiento, a los oportunos efectos legales.

Dado en Vitoria a 8 de enero de 1981. El Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—574-D. 1.º 23-3-1981.

## ZARAGOZA

## Edicto

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 8 de mayo de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 1.795 de 1980, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, A. y R., contra don Manuel Jesús Díaz-Obregón Santos y doña María Paz de Rus Chico, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación

Vivienda señalada con la letra B, situada a la derecha de la escalera en la planta 8.ª de la casa número 29 de la avenida de Brasilia, antes número 3 del bloque D-7 del Parque de las Avenidas, de Madrid.

Tasada en seis millones setenta mil (6.070.000) pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de febrero de 1981.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—3.873-E.

## JUZGADOS DE DISTRITO

## AVILA

## Cédula de citación.

Por así haberlo acordado su señoría en el juicio de faltas número 458/80, seguido por negarse a pagar suplemento de billete de un niño en el tren el día 26 de julio último, el denunciado, Manuel Otero de la Iglesia, se cita por medio de la presente a dicho denunciado, que actualmente no tiene domicilio conocido ni reside en España, para que asista en el acto del referido juicio de faltas, que deberá celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito (sito en el Palacio de Justicia) el próximo día 20 de abril y hora de las once de su mañana, en cuyo acto deberá traer las pruebas de que intenta valerse y advirtiéndole que si no comparece le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para que sirva de notificación y citación al denunciado Manuel Otero de la Iglesia, que no reside actualmente en España, expido la presente en Avila a 27 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—4.522-E.

## EL PRAT DE LLOBREGAT

## Edictos

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 663/1880, por colisión de vehículos el pasado día 21 de enero de 1980 en este término municipal, se cita a don Angel Sancho Santos, de nacionalidad española y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 14 de abril de 1981 en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat, 12 de marzo de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario. 4.618-E.

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 975/80, por agresión, el pasado día 12 de mayo de 1980 en este término municipal, se cita a don Francisco Pou, de nacionalidad española y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 14 de abril de 1981 en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat, 12 de marzo de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario. 4.619-E.

En méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 2.159/80, por colisión de vehículos, el pasado día 29 de mayo de 1979 en este término municipal, se cita a don Santiago Gallego Madrid, de nacionalidad española y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 14 de abril de 1981 en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat, 12 de marzo de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario. 4.620-E.

En méritos a lo acordado en el juicio de falta número 1.948/79, por accidente de tráfico, el pasado día 13 de octubre de 1979 en este término municipal, se cita a don Francisco Cumplido Maíllo, de nacionalidad española y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio señalado para las diez horas del próximo día 14 de abril de 1981 en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, número 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat, 12 de marzo de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario. 4.621-E.

## TORDESILLAS

Don Luis Fuentes Colella, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 147/80, sobre imprudencia con daños, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En Tordesillas a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno. El señor don Angel Requejo Liberal, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre imprudencia con daños, seguido contra Maspero Alberto, siendo el perjudicado don Julio

Mata Pérez, con asistencia del Fiscal, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Maspero Alberto, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la multa de cinco mil pesetas, y que indemnice a Julio Mata Pérez en diecisiete mil doscientas setenta y ocho pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Angel Requejo (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Maspero Alberto, en ignorado paradero, y en inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Tordesillas a 20 de febrero de 1981.—El Secretario.—3.216-E.

Don Luis Fuentes Colella, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 170/80, sobre imprudencia con daños, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En Tordesillas a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno. El señor don Angel Requejo Liberal, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto el presente juicio de faltas, sobre imprudencia con daños, seguido contra Alberto Simón de Vicente, vecino de esta villa, siendo el perjudicado Walter Kna Ppmann, con asistencia del Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alberto Simón de Vicente a la multa de dos mil pesetas, y que indemnice a Walter Kna Ppmann en setenta y nueve mil pesetas, por los daños de su vehículo y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Angel Requejo (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Walter Kna Ppmann, en ignorado paradero, y en inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Tordesillas a 20 de febrero de 1981.—El Secretario.—3.217-E.

Don Luis Fuentes Colella, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 211/80, sobre imprudencia con daños, se ha dictado sentencia en cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En Tordesillas a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno. El señor don Angel Requejo Liberal, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto el presente juicio de faltas, sobre imprudencia con daños, seguido contra Rogelio Manuel Pimpao Ferreira Cardoso, residente en Francia en 94500 Champigny, 13 Rue Baurbomairs, siendo el perjudicado don Antonio Rodríguez González, vecino de esta villa, con asistencia del Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rogelio Manuel Pimpao Ferreira, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños, a la multa de cinco mil pesetas, y que indemnice a Antonio Rodríguez González en cuarenta y cuatro mil ciento setenta y tres pesetas por los daños en el vehículo, y en mil doscientas veintisiete pesetas por los gastos de grúa, y al pago de las costas del juicio, siendo responsable civil subsidiario Francisco Ferreira.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Angel Requejo (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Francisco Ferreira, en ignorado paradero, y en inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Tordesillas a 20 de febrero de 1981.—El Secretario.—3.218-E.

## Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas (Valladolid), en providencia dictada en el juicio de faltas número 3981, sobre imprudencia con daños, contra Ferrarino Franco, por la presente se cita a dicho encartado para que en el término de diez días se personé ante este Juzgado para recibirle declaración y otras diligencias, citándose igualmente a Ferrarino Nereo, para que en dicho término se personé ante este Juzgado para hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y les sirva de citación en forma expido y firmo la presente en Tordesillas a 26 de febrero de 1981.—3.875-E.

## VALENCIA

## Edictos

El señor Juez del Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio verbal de faltas registrado bajo el número 152/80, sobre lesiones por atropello, ha mandado notificar la sentencia recaída al responsable civil Julio Blasco Sanz, mayor de edad, casado, Conductor y con domicilio desconocido, siendo la cabecera y parte dispositiva de dicha sentencia del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—Valencia, veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno. El señor don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Juez de Distrito número cinco de esta ciudad. Vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado con el número ciento cincuenta y dos/ochenta, seguido entre partes, de la una, el señor Fiscal de Distrito en representación de la acción pública, como perjudicada Concepción Guillerm Veintimilla, mayor de edad, viuda y vecina de Valencia, domiciliada en calle Pepe Alba, número 5, y como implicado Conductor Miguel Moscardó López de Lerena, mayor de edad, casado, Conductor y vecino de Valencia, domiciliado en calle Narciso Monturiol, número seis, primera, sobre lesiones y daños, y también como perjudicada al Hospital Clínico ...

Fallo: Que debo absolver y absuevior del hecho denunciado a Miguel Moscardó López de Lerena y costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—M. Cardiel (rubricado).»

Y para que sirva de notificación la anterior sentencia al responsable civil Julio Blasco Sanz expido el presente en Valencia a 28 de febrero de 1981.—El Secretario.—3.872-E.

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio verbal de faltas registrado bajo el número 3022/80, sobre daños, ha mandado notificar la sentencia recaída a la denunciada Carrie Claise, vecina de Paris, domiciliada en Des Abresse, número 58, como conductora del vehículo matrícula M 3992-CS, siendo la cabecera y parte dispositiva de la sentencia del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—Valencia a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno. El señor don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Juez de Distrito número cinco de esta ciudad. Visto el presente juicio verbal de faltas número tres mil veintidós/ochenta, seguido entre partes, de una el señor Fiscal de Distrito, en representación de la acción pública, como implicado Conductor Juan José Quilis Soler, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Valencia, domiciliado en travesía Pinedo al Mar número setenta y ocho, sexta, como denunciada Carrie Claise, con domicilio en Paris, sobre daños, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carrie Claise a la pena de mil doscientas pesetas de multa o un día de arresto menor sustitutorio caso de impago, a que indemnice a Juan José Quilis Soler en la cantidad de once mil pesetas y al pago de las costas del juicio, declarando responsable civil subsidiario a Juan Cuñat de la Hoz.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—M. Cardiel (rubricado).

Y para que sirva de notificación la anterior sentencia a la denunciada Carrie Claise expido el presente en Valencia a veintiocho de febrero de mil novecientos 28 de febrero de 1981.—El Secretario.—3.874-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

BUNUALES GABARRI, Manuel; hijo de Esteban y de Consuelo, soltero, conductor, natural de Badalona, de veinte años, estatura 1,83 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, 78; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Infantería Soria 9, en Sevilla.—(409.)

N'KONG, Gilbert; hijo de Alphonse y de Catherine, natural de Doula (Camerún), soltero, de veinticuatro años, estudiante; procesado en causa sin número de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario.—(408.)

KISERVO, Adams; hijo de Ouxman y de Fanta, natural de Kaedumba (Costa de Marfil), soltero, de veintisiete años, mariner; procesado en causa sin número de 1981 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario.—(407.)

IGLESIAS DACASA, Constantino; hijo de Delmiro y de Concepción, natural de Feas (Doboras, Orense), de veinte años, domiciliado últimamente en Méjico; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Orense.—(406.)

GIL GARRIDO, José; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Pias-La Merca (Orense), de veinte años, domiciliado últimamente en Venezuela; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 831 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Orense.—(405.)

PRIETO FERNANDEZ, Alfredo; hijo de Alfredo y de María Luisa, natural de Cangas de Onís (Oviedo), soltero, peluquero, nacido el 10 de marzo de 1955, estatura 1,84 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en

causa número 21 de 1981 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla.—(403.)

BOUDI GUY, Joseph; hijo de Ahmed y de Picher, natural de París (Francia), avocinado en Barcelona, nacido el 30 de octubre de 1959, soltero, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, barba poca, boca normal, color sano, frente despejada, tatuajes en ambos brazos; encartado en causa sin número de 1981 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión en Ronda (Málaga).—(402.)

ORAA GONZALEZ, Pascual; hijo de Pascual y de Elena, natural de Madrid, soltero, maestro industrial, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Villarreal de Alava, calle Medianoche, sin número; implicado en causa número 85 de 1972 por accidente de circulación; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Especial Permanente número 2 de Madrid, paseo de la Reina Cristina, 5, tercera planta.—(400.)

MORAN DIAZ, Angel; de Madrid, de veinte años, hijo de Luciano y de Luisa, pintor, estatura 1,85 metros, peso 60 kilos, soltero; procesado en causa número 36 de 1981 por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo Logístico XII en El Goloso (Madrid).—(399.)

BRIONES PARRA, Francisco; de veintinueve años, hijo de Juan y de Angela, casado, natural de Ruidera (Ciudad Real), vecino de Madrid, calle Francisco Martínez Meca, 2, fotógrafo; encartado en causa ordinaria por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles número 62, en Seo de Urgel (Lérida).—(398.)

SANCHEZ VALVERDE, Javier; hijo de Faustino y de Antonia, natural de Madrid, soltero, de veintinueve años, fontanero, estatura 1,64 metros, pelo castaño, cejas normales, ojos castaños, nariz normal, barba normal, boca normal, color moreno, domiciliado últimamente en Madrid, calle Gallur, 283, DNI 50.044.565; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Acorazado de Caballería Almanza número 5, en León.—(397.)

JIMENEZ SANTIAGO, Juan; hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Ceuta, calle Marqués de Ledé, 12, nacido el 27 de marzo de 1960, artista; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 201 en Ceuta.—(395.)

### Juzgados civiles

NETO DOS SANTOS, Antonio Julio; nacido el 24 de mayo de 1958 en Macedo de Cabaleiros (Portugal), domiciliado en El Fuego, 14, hijo de Dino y de Marie Alice, casado; encartado en diligencias preparatorias número 72 de 1980 por resistencia a la autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cangas del Narcea.—(428.)

PEÑA CUADRADO, Juan Antonio; de diecinueve años, soltero, estudiante, hijo de José y de Alfonsa, natural de Madrigal (Cáceres), domiciliado últimamente en Oropesa (Toledo); procesado en causa número 11 de 1979 por hurto de uso y conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(427.)

PEÑA CUADRADO, Mariano; de veinte años, soltero, hijo de José y de Alfonsa, natural de Madrigal (Cáceres), domiciliado últimamente en Oropesa (Toledo); pro-

cesado en causa número 11 de 1979 por hurto y conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(426.)

SANCHEZ WUIERBEN, Ana; de veinte años, soltera, hija de Juan Antonio y de Amelia, natural de La Gomera, domiciliada últimamente en Madrid, Sierra Algodoranes, 7 (Vallecas); procesada en causa número 11 de 1979 por hurto de uso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(425.)

GOMEZ MATERAN, Antonio; de veintinueve años, soltero, mecánico, hijo de José y de Encarnación, natural de Iznatoraz (Jaén), domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 11 de 1979 por hurto y conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(424.)

SEGURA MARTIN, Guillermo Juan; de dieciséis años, soltero, hijo de Valetín y de Pilar; procesado en causa número 75 de 1980; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.—(423.)

FERNANDEZ PEREZ, Miguel Angel; de veintitrés años, soltero, hijo de Angel y de Herminie, natural de Mataporquera (Santander), domiciliado últimamente en León; procesado en sumario número 115 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera.—(422.)

EVERTS FOURNIER, Carlos Enrique; nacido en la República Dominicana el 14 de mayo de 1942, hijo de Carlos y de María; encartado en diligencias preparatorias número 48 de 1980 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(420.)

LUNA AGUILAR, José Luis, de treinta y dos años, soltero, camarero, hijo de Marcelino y de Lucía, natural y vecino de Madrid, Conde Duque, 7; procesado en causa número 32 de 1979 por tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(388.)

DOMINGUEZ PEREZ, Manuel; hijo de Antonio y de María, natural de Badela Puente (Orense), cocinero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Badalona, pensión «La Perla», calle Pelayo; procesado en sumario número 2 de 1981 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Mataró.—(386.)

## EDICTOS

### Juzgados militares

Don José Luis Iglesias Míguez, Teniente Coronel de Infantería de Marina, instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva y del expediente administrativo número 54/80, instruido por extravío de la tarjeta de identidad profesional marítima del título de Capitán de la Marina Mercante, perteneciente a don Domingo Barrios Villazala;

Hago saber: Que por decreto dictado por el ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante de fecha 3 del presente mes de febrero ha quedado acreditado y justificado el extravío del documento arriba mencionado, incurriendo en la responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Dado en Huelva a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—(339.)